

QUERY 470/TA746

El Comité de la ICC DINAMARCA /MS.Amalie Butze

Reglas aplicables:

UCP 600 Artículos 14 (a) y 2

Análisis en español:

Standard Chartered Bank, Esperanza Díaz Abarca - María Alvarez

**Consulta realizada sobre el
documento de seguro****La conclusión de la Comisión de
Banca****Opinion de Standard Chartered
Bank /María Alvarez**

La carta de crédito solicita un documento de seguro cubriendo las "Institute Cargo Clauses (C) y mostrando al agente liquidador nominado en Taiwan. Se presentó un certificado de seguro, en el apartado de "bienes asegurados" (en el cuerpo del documento).

Se considera el artículo 14 (a), en el cual se estipula que el banco nominado o confirmador, así como el banco emisor se tienen que basar sólo en los documentos presentados para determinar si constituyen o no en apariencia una presentación conforme.

Así mismo se considera el artículo 2, el cual define "Presentación conforme significa una presentación que es conforme con los términos y condiciones del crédito, con las disposiciones aplicables de estas reglas y con la práctica bancaria internación.

El crédito requiere la presentación de un documento de seguro que muestre al agente liquidador nominado en Taiwan. El certificado de seguro en el cuerpo del documento en "bienes asegurados" muestra el nombre "XX Marine Surveyor" con todos sus datos e in "XX Marine Surveyors" son aparentemente nominados como peritos, la referencia de "Agente liquidador nominado en Taiwan es mostrado abajo" en el campo de "bienes asegurados" puede referirse al perito, sin embargo no puede asumirse que "XX Marine S.

	La discrepancia es Válida.
--	----------------------------